

COVID-19 Y SU PLAN 401(K)

La Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica de Coronavirus (CARES, por sus siglas en inglés) incluye disposiciones del plan de jubilación que ofrecen alivio financiero y flexibilidad a los participantes del plan 401(k) de [la Compañía].



Disposiciones del plan de jubilación de la ley CARES

Monto mayor de retiro y distribuciones de cuentas de jubilación sin multa

- Los participantes afectados negativamente por el coronavirus pueden retirar hasta \$100,000.
- Las distribuciones están exentas de la multa habitual por retiro anticipado del 10% del IRS.
- Puede distribuir la responsabilidad fiscal de sus distribuciones durante tres años.
- Puede reembolsar sus distribuciones al plan de la empresa o una cuenta de retiro individual (IRA) dentro de los tres años.

Aumento del monto del préstamo del participante y cambios en las reglas de reembolso

- El límite de préstamo aumentó a \$100,000 o el 100% del saldo de la cuenta sobre la cual adquirió los derechos, lo que sea menor (aumentó 50,000 o 50%).
- El reembolso del préstamo puede demorarse hasta un año.
- El período máximo de reembolso se extiende por un año.

Considere todas las opciones antes de acceder a sus ahorros de jubilación

Entendemos que las circunstancias financieras de la crisis por el COVID-19 son inusuales y pueden hacer que sea necesario acceder a sus fondos 401(k). Sin embargo, recuerde que su 401(k) está diseñado para ser un plan de ahorro a largo plazo. Cualquier préstamo o distribución debe considerarse cuidadosamente.



¿Tiene preguntas?

Póngase en contacto con [Proveedor de la cuenta de jubilación] en [sitioweb.com] o llame al [Línea gratuita]. Los representantes están disponibles en días hábiles de XX a.m. a XX p.m. CT.